



ACTA Nº 17 DE LA JUNTA ELECTORAL RFEN

En Madrid, siendo las 12,00 horas del día 12 de diciembre de 2020, reunidos los abajo firmantes en la sede de la RFEN, el Sr. presidente procede a abrir la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral. Los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE DE LA RFEN

Como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas en la sesión de la Asamblea General de la RFEN, y de acuerdo con los resultados de la votación electrónica y escrutinio facilitados por la plataforma Councilbox, los resultados son los siguientes:

Nº de Miembros de la Asamblea con derecho a Sufragio: 119

Nº de Miembros asistentes: 107

Nº de Miembros ausentes: 12

Nº de Votos Totales: 107

D. Fernando Carpena Pérez: 102 votos

Abstenciones : 5 votos

Esta Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 y 56 del Reglamento Electoral RFEN, proclama, provisionalmente, Presidente electo de la Real Federación Española de Natación al Sr. D. Fernando Carpena Pérez, por mayoría absoluta de miembros que componen la Asamblea General (102 votos sobre 107 votos emitidos).

Asistió a la Asamblea General en calidad de técnico encargado del sistema electrónico de votación D. Fernando Ejido, personal de la empresa Councilbox.



SEGUNDO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA DE LA RFEN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento Electoral RFEN, dado que el número de candidatos presentados para los Estamentos de Federaciones, Clubes, Deportistas, Técnicos y Jueces Árbitros no excede al de puestos que han de cubrirse, son proclamados automáticamente, sin necesidad de votación.

Se proclaman provisionalmente como miembros de la Comisión Delegada de la RFEN a:

Por el Estamento de Presidentes de las Federaciones Autonómicas, a:

- Sr. D. José Maroto Artilles (Federación Canaria)
- Sr. D. Jesús Báscones Gómez (Federación Cantabra)
- Sr. D. Juan José Dueñas Herruzo (Federación Madrileña)
- Sr. D. Enric Bertrán Campañá (Federación Catalana)
- Sr. D. Francisco Olmos García (Federación Andaluza).

Por el Estamento de Clubes, a:

- C.E. Miralbueno El Olivar.
- C.N. Ferca San José.
- C.N. Terrassa
- C.N. Navial
- C.D. Gredos San Diego.

Por el Estamento de Deportistas, a:

- Sr. D. Agustín García González
- Sr. D. Daniel López Pinedo.
- Sr. D. Daniel San Román Fernández.

Por el Estamento de Técnicos, a:

- Sr. D. Pedro Uriz Fernández.

Por el Estamento de Jueces y Árbitros, a:

- Sr. D. Manuel Real Izquierdo.



TERCERO. - PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS

Procédase a la publicación de la presente Acta, tanto en la Web de la RFEN apartado "Elecciones 2020", como en las de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial, así como en los tabloneros de anuncios de la RFEN y de las Federaciones Autonómicas.

En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta Electoral que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 12,30 horas.

D. Juan Jardón Vázquez

D. Manuel Merino Redondo

D. Jose Antonio del Valle Herán

D. Julio Fernández Martín